



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N°

0030 -2018-GORE-ICA/SGRH

Ica, **13 FEB 2018**

Visto, el Acta de Defunción Código N° 5000744385, mediante el cual el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, certifica que don **Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, falleció el día 01 de febrero del año 2018; asimismo revisado el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, se acredita que el indicado extinto a la fecha de su deceso ejercía el cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC, de la Sede Regional de Nasca – Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica; Informe N° 025-2018-GORE-ICA.GRAF-SGRH/ICHC y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, literal a) del artículo 34° concordante con el literal a) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece que una de las causales del término de la Carrera Administrativa se produce por fallecimiento del titular;

Que, en el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se puntualiza que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; en este caso el término de la carrera administrativa se produce por fallecimiento del titular,

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 19 de enero del 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos, conforme el numeral 6.1.4 del artículo 6°, que establece lo siguiente: "Cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Que, de acuerdo al Acta de Defunción Código N° 5000744385, el ex trabajador **Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, falleció el día 01 de febrero del año 2018; en tal sentido, se debe proceder a Dar por Terminada la Carrera Administrativa por Fallecimiento del indicado ex trabajador;

Que, por lo anteriormente vertido, el término de la carrera administrativa del ex trabajador **Carlos Humberto Muñoz La Rosa** se produce por fallecimiento, causa justificada para el cese definitivo en la carrera administrativa, por lo que se le cesa de oficio a **partir del día 02 de febrero del año 2018**, en el cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC, de la Sede Regional de Nasca – Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, ex servidor que se encontraba bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 – ONP;

Que, por los fundamentos expuestos, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y como consecuencia de cese por fallecimiento, procede de oficio a declarar vacante la Plaza asignada de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC del ex Servidor Público **Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, de la Sede





Regional de Nasca – Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, Plaza asignada con el N° 3 del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) vigente a la fecha;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR; y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

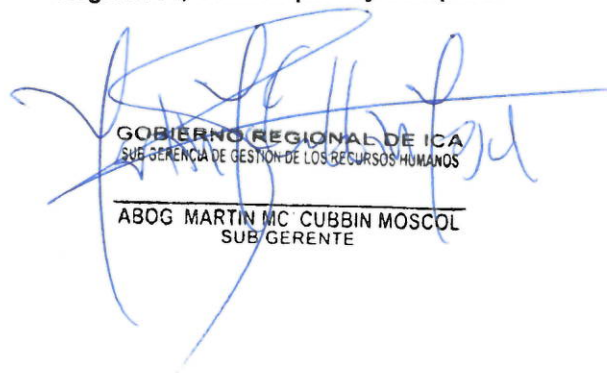
Artículo 1°.- Dar por terminada en la carrera administrativa por fallecimiento al ex trabajador Don **Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC, de la Sede Regional de Nasca – Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, con eficacia anticipada al **02 de febrero del año 2018**.

Artículo 2°.- Declarar Vacante como consecuencia de cese por fallecimiento, la Plaza de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC, de la Sede Regional de Nasca – Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, Plaza asignada con el N° 3 del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) vigente con eficacia anticipada a partir del 02 de febrero del año 2018.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a los familiares del occiso y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE